



# Resolución Directoral

Lima, ..... de ..... del ..... 05 de setiembre 2019

Visto, el Expediente N° 38284-2019-D que contiene la solicitud presentada por la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, identificada con RUC N° 20339899895, con domicilio legal ubicado en la Av. Primavera Nro. 120 Dpto. B404 CC. Chacarilla Edificio B, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado TRAMPAS ADHESIVAS TRITON (i.a. mezcla de poliisobutileno/polibuteno 91.5%); y, el Informe N.°7759-2019/DCEA/DIGESA que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de julio de 2019, la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, representada legalmente por el señor Aniceto Ruiz Tinco; presenta el Expediente N° 38284-2019-D, mediante la SUCE N.° 2019371333, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida TRAMPAS ADHESIVAS TRITON (i.a. mezcla de poliisobutileno/polibuteno 91.5%); para uso doméstico e industrial, fabricado por la empresa **IMPEX EUROPA S.L.**, en su planta ubicada en Avda. de Pontevedra N° 39, 36600 - Villagarcía de Arosa. Pontevedra - España.

Que, con fecha 19 de agosto 2019, la DIGESA, a través del Sistema VUCE, emite la Notificación: 2019118771 (SUCE N° 2019371333) a la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, para la subsanación de las observaciones, a fin de concluir con la evaluación correspondiente;

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA** presenta a través del sistema VUCE información complementaria con la subsanación de las observaciones realizadas al expediente N° 38284-2019-D, siendo conforme;

Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante Informe N.° 7759-2019/DCEA/DIGESA, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N°25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años;



M. MIEVA



C. BALLÓN

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

Que, estando a lo informado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe N° 7759-2019/DCEA/DIGESA, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA y sus modificatorias, por la Ley N°26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** a favor de la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado TRAMPAS ADHESIVAS TRITON (i.a. mezcla de poliisobutileno/polibuteno 91,5%); es eficaz contra la plaga: *Rattus norvegicus*, de acuerdo al Ensayo de Eficacia en el combate de plagas presentado; para uso doméstico e industrial ; fabricado por la empresa IMPEX EUROPA S.L., en su planta ubicada en Avda. de Pontevedra N° 39, 36600 - Villagarcía de Arosa. Pontevedra – España.

El mencionado producto, será importado y comercializado, en las siguientes presentaciones:

PRODUCTO	MATERIAL Y DESCRIPCION	PRESENTACIONES
TRAMPAS ADHESIVAS TRITON (i.a. mezcla de poliisobutileno/polibuteno 91,5%).	Trampa de base de plástico con superficie adhesiva de medida de 49.0 cm x 18.5 cm.	Sobre conteniendo 1 trampa de plástico.

**Artículo 2°.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3°.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA  
*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones